



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES



ASESORÍA JURÍDICA
LAFJ.-/MCC.-/RPM/4/GAB.-/Inra.-



DECRETO EXENTO N° 1586 /
CAUQUENES,

25 ABR. 2025

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Decreto Exento N° 4991 de fecha 30 de octubre de 2023, el cual aprueba el "Nuevo Texto de la Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios" de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
2. Memo N° 1066 de fecha 11 de abril de 2025, de la Directora Desarrollo Comunitario a Sr. Asesor Jurídico.
3. MEMO N° 266 de fecha 02 de abril de 2025, de Encargada Plan Asistencial a Directora Desarrollo Comunitario.
4. El acuerdo otorgado por el Honorable Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria N° 08 del 13 de febrero de 2025, según consta en Certificado N° 055 de fecha 13 de febrero de 2025, suscrito por la Secretaria Municipal.
5. Informe N° 245/2025 de fecha 28 de enero de 2025, de la Directora Desarrollo Comunitario a Alcalde de la I. Municipalidad de Cauquenes.
6. Lo establecido en la Resolución 36 de 2024 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
7. Las facultades que me confiere el D.F.L. N 1/2006, que fija Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, este Municipio tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la Comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la respectiva comuna.
2. Que, el Municipio de acuerdo a las facultades que le otorga la ley y en conformidad al Decreto Exento N° 4991 de fecha 30 de octubre de 2023, que aprueba el Texto Refundido de la Ordenanza de Derechos Municipales, por Concesiones Permisos y Servicios, y en atención a su Artículo 17, referente con la exención del 100% de pago de derechos de Aseo Domiciliario, es que se genera la necesidad de favorecer a las 11 familias de escasos recursos de la comuna con dicha exención.
3. Que, en Sesión Ordinaria N° 08 de fecha 13 de febrero de 2025, el Honorable Concejo Municipal de Cauquenes, acuerda aprobar, de manera unánime, nómina de beneficiarios que no se incluyeron 11 usuarios que cumplen con los requisitos de los artículos 17 y 19 del Decreto Exento N° 4991 de fecha 30 de octubre de 2023.-

DECRETO:

1. **OTORGASE**, la exención del 100% en el pago de las tarifas de aseo domiciliario, para los años 2024-2025, en conformidad al artículo 17° de la Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes, aprobada mediante Decreto 4991 de fecha 30.10.2023, a los siguientes beneficiarios, que a continuación se detallan:

PLANILLA PARA EXENCIÓN DEL 100 % PAGO DE BASURA, SEGÚN ARTICULO N° 17.		
N°	NOMBRE Y APELLIDO	ROL
1	Patricia del Carmen Pérez Luna	90700025
2	Verónica del Carmen Villarroel Torres	56500034
3	María Torres Agurto	56900035
4	Teresa Iris luna Sepúlveda	20600004
5	Silvia Elena Padilla Vera	66400001
6	Marta Gloria Gómez Moraga	27300006
7	Eva Esmeralda García Parra	3600075
8	Adriana Yévenes Henríquez	6600035
9	Andrea del Carmen Lara Díaz	4400024
10	Jaime del Carmen Coloma San Martín	56500077
11	Bernarda Muñoz Pereira	21400011

2. La presente exención de pago de derechos de Aseo Domiciliario, para los años 2024-2025, regirá a partir de su publicación en la página web de la I. Municipalidad de Cauquenes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

Alejandro Fernández Jaramillo
Decreto Exento N° 432
del 31-01-2025

DISTRIBUCION:

- c.c. DIDECO
- c.c. D.A.F.
- c.c. Control Interno.
- c.c. Contabilidad.

- c.c. Tesorería Municipal.
- Ofc. de Partes.
- c.c. Asesoría Jurídica.